

Se reconoce a don Ramón Pous Fusté, iniciador del presente expediente, el derecho de tanteo, con arreglo al artículo 117, en concordancia con el 123 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales vigente.

El Ayuntamiento se reserva las facultades, potestades y derechos que le están atribuidos en los Reglamentos de Servicios y Contratación de las Corporaciones Locales, así como lo señalado en el pliego de condiciones que rige este concurso.

Se hace constar que el presente concurso ha sido sometido a información pública durante treinta días.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, librado en a de de, bien enterado del anuncio para el concurso de concesión del servicio de transporte urbano de viajeros de esta villa, ofrece y se compromete realizarlo en la forma y condiciones establecidas en el pliego, del cual acepta todas y cada una de las disposiciones que contiene, consignando lo siguiente: (Aquí se detallará las mejoras que ofrezca.)

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Manlleu, 23 de julio de 1964.—El Alcalde, Pedro Corrius.—4.679-A.

Resolución del Ayuntamiento de Pradoluengo por la que se anuncia subasta de las obras de «Reforma y pavimentación de la Ronda Alta y calles adyacentes de esta villa», en su segundo sector.

Al día siguiente hábil después de transcurrir veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce y treinta, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública para la contratación de las obras de «Reforma y pavimentación de la Ronda Alta y calles adyacentes de esta villa», en su segundo sector.

Tipo de licitación: Seiscientos veinticinco mil seiscientos dos pesetas con treinta y nueve céntimos (625.802,39 pesetas).

Garantías: 5 por 100 para la provisional y el 6 por 100 del importe de la adjudicación para la definitiva.

Plazo de presentación de proposiciones: Todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal,

hasta el anterior al señalado para la subasta.

Pliegos de condiciones, proyecto y demás detalles: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, con carnet de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» de la provincia del y las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de reforma y pavimentación de la Ronda Alta y calles adyacentes, en Pradoluengo, sector segundo, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Pradoluengo, 30 de julio de 1964.—El Alcalde, Victoriano de Miguel.—4.727-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tárrega por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle del Maestro Güell, de esta población.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia por el presente la subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle del Maestro Güell, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de licitación: Setecientos cuarenta y una mil quinientas trece pesetas con cuarenta y dos céntimos (741.513,42).

2.ª Presentación de propuestas: En la Secretaría General de la Corporación y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el día que expire el presente plazo.

(Reintegros: 3 pesetas en timbre del Estado, 5 pesetas timbre municipal y 10 pesetas de la Mutualidad.)

3.ª Subasta: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se acabe el plazo de presentación de proposiciones.

4.ª Garantías: La fianza provisional para tomar parte a la subasta se fija en catorce mil ochocientos treinta pesetas con veintiséis céntimos (14.830,26) y la

definitiva en veintinueve mil seiscientos sesenta pesetas con cincuenta y tres céntimos (29.660,53), que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes a aquel en que se comunique al adjudicatario el acuerdo de adjudicación.

5.ª Duración del contrato: Deberán iniciarse las obras dentro de los quince días siguientes a la formalización de la contrata y quedarán terminadas en los plazos que por la Dirección Técnica se fijen por cada sector.

6.ª Oficina donde está de manifiesto el expediente y pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, desde la publicación de este anuncio hasta el día antes de la celebración de la subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en el día de, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata, con sujeción estricta a todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas obrantes en el expediente, en la cantidad (en letra) pesetas, a cuyo efecto acompaña a esta propuesta la documentación requerida.

(Fecha y firma del licitador.)

Esta proposición se encerrará dentro de un sobre que diga: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle de Maestro Güell.»

Tárrega, 23 de julio de 1964.—El Alcalde.—4.744-A.

Corrección de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Hellín (Albacete), por la que se anuncia subastas para adjudicar el aprovechamiento de los espartos de los montes de Propios de este pueblo, correspondientes al presente año 1964.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 7 de agosto de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10396, segunda columna, párrafo doce en la línea tres, donde dice: «...Tipo de subasta 35.000 pesetas...» debe decir: «...Tipo de subasta 42.000 pesetas...».

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industrias que, a partir del próximo día 30 de agosto procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones que a continuación se detallan:

INI-Astilleros de Cádiz, canjeables, segunda emisión: 131,25 pesetas.

INI-Bazán, canjeables, primera emisión: 187,50 pesetas.

INI-Calvo Sotelo, canjeables, segunda emisión: 27,50 pesetas.

INI-Elcano, canjeables, segunda emisión: 137,50 pesetas.

INI-Endesa, canjeables, sexta emisión: 131,25 pesetas.

INI-Ensidesa, canjeables, cuarta emisión: 27,50 pesetas.

INI-Ensidesa, canjeables, octava emisión: 137,50 pesetas.

INI-Ensidesa, canjeables, novena emisión: 131,25 pesetas.

INI-Ensidesa, canjeables, onceava emisión: 131,25 pesetas.

INI-Gesa, canjeables, segunda emisión: 27,50 pesetas.

INI-Hidrogalicia, canjeables, primera emisión: 137,50 pesetas.

INI-Hidrogalicia, canjeables, segunda emisión: 131,25 pesetas.

INI-Hidrogalicia, canjeables, cuarta emisión: 131,25 pesetas.

INI-Iberia, canjeables, séptima emisión: 131,25 pesetas.

INI-Saca, canjeables, primera emisión: 137,50 pesetas.

(En las obligaciones con cupón número 1 se harán efectivos los intereses mediante estampillado de los resguardos provisionales.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, Madrid; Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorros de España, Alcalá, 27, Madrid; Astilleros de Cádiz, S. A., Zurbano, 70, Madrid (solamente INI-Astilleros de Cádiz); E. N. Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A., Castellana, 65, Madrid (solamente INI-Bazán); E. N. Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A., General Pardiñas, 55, Madrid (solamente INI-Calvo Sotelo); Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A., Miguel Ángel, 11, Madrid (solamente INI-Elcano); E. N. de Electricidad, S. A., Martínez Campos, 7, Madrid (solamente INI-Endesa); E. N. Siderúrgica, S. A., Don Ramón de la Cruz, 37, Madrid (solamente INI-Ensidesa); Gas y Electricidad, S. A., paseo del Generalísimo, 27, Palma de Mallorca (solamente INI-Gesa); Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A., José Antonio, 19, Madrid

(solamente INI-Hidrogalicia); Iberia, Líneas aéreas de España, S. A., Fuencarral, 123, Madrid (solamente INI-Iberia), y Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas, Plaza Nueva, 14, Sevilla (solamente INI-Saca), así como en los siguientes Bancos:

Aragón, Bilbao, Central, Coca, Comercial, Transatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial Popular Español, de Santander, Urquijo, de Vizcaya y Zaragoza.

Madrid, 4 de agosto de 1964.—El Instituto Nacional de Industria.—4.715-A.

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CARTAGENA

Don Manuel de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cartagena, hago saber:

Que por este Juzgado se ha iniciado expediente, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de diciembre de 1962, con motivo del salvamento de una lancha deportiva (sin motor) de las siguientes características: Eslora, 3,85; manga, 1,33; pintada en blanco y azul con parabrisas; en el volante del timón las siguientes marcas: «Nautalloy Airtek». Llevaba dos esquís acuáticos marca «Schafer-Delphin» y algunos utensilios más. La lancha fue encontrada a la deriva a cuatro millas al este de islas Medas el día 31 de julio del corriente año por el m.v. «Pepito Vera».

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley, citándose por el presente a los que puedan considerarse interesados en el procedimiento para que, en el plazo de treinta días naturales, se personen en el expediente, aportando los comprobantes en que fundamenten su derecho.

Cartagena, 6 de agosto de 1964.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo, Manuel de Querol.—6122-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 446.404 de entrada y 244.384 de registro, correspondiente al depósito constituido por el Banco de Bilbao para garantía de S. A. E. Depuración Aguas Degremont, para responder construcción y puesta en marcha instalación depuración de aguas para abastecimiento de Guetaria.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid 3 de agosto de 1964.—Por el Administrador, José Rojo García.—5.294-C.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

CASTELLON DE LA PLANA

A don Ali Kartalann, Im Schlenk 120, Duisburg (Alemania) y a don Hatwig Heidl, Panoramawei 19, Karlsruhe (Alemania), inculcados en el expediente número 9/1963, se les hace saber:

Que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 8 de septiembre de 1964, a las once horas, para vez y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de un automóvil «Lloyd», matrícula DU-N 252, y una motocicleta «Horex», matrícula KA-CU 819, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la Ley de Contrabando y Defraudación aprobada por Decreto de 16 de julio de 1964.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, y si no lo hicieren, asistirá en tal concepto la persona designada con carácter general, artículos 52 y 79.

Igualmente se les advierte que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos.

Castellón de la Plana, 8 de agosto de 1964.—El Secretario, P. D., B. A. Benavent.—Visto bueno. El Delegado de Hacienda, Presidente, P. D., el Administrador de Rentas Públicas, Evaristo Vicente. 6.118-E.

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Rafael López García, que lo tuvo en la calle de la Magdalena, número 28, de Madrid, se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 18 de septiembre de 1964, a las diez horas, para vez y fallar el expediente 69/64, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78 puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 8 de agosto de 1964.—El Secretario.—6.119-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Inspección General de la 8.ª demarcación

Caducidad de las concesiones del tranvía de vapor de Onda al Grao de Castellón y del Ferrocarril de Villarreal al Grao de Burriana

En el expediente de caducidad de las concesiones del tranvía de vapor de Onda al Grao de Castellón y del ferrocarril de Villarreal al Grao de Burriana, de cuya tramitación se halla encargada esta Inspección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 20, apartado quinto, del Reglamento Orgánico de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, resta por cumplimentar el trámite de pasar de nuevo el expediente al concesionario, según determina el párrafo tercero del artículo 32 del Reglamento de 24 de mayo de 1878 para la ejecución de la Ley General de Ferrocarriles de 23 de noviembre de 1877.

A dicho efecto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por ser desconocido el domicilio de la Compañía concesionaria del tranvía y ferrocarril citados, se le hace saber por medio de este anuncio que el correspondiente expediente de caducidad está depositado en las oficinas de esta Inspección General (carrera de San Jerónimo, número 35, segundo, Madrid), concediéndosele un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, para que, a la vista del mismo, formule las alegaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho.

El Inspector general, Ignacio de Santos Cía.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Expropiaciones

Obra: Embalse de El Grado. Fincas rústicas.

Expediente número 2-A.

Término municipal: Secastilla (Huesca).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas declaraciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, la cual se inserta a continuación, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Secastilla.

Zaragoza, 6 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—3.666-E

Relación de propietarios y fincas rústicas de propiedad particular ar existentes en el indicado término municipal que han de ser objeto de expropiación.

| Propietario | Finca número | Partida | Cultivo y clases | Superficie Ha. |
|----------------------------------|--------------|------------|---------------------------|----------------|
| Francisco Abadías Sabatuy | 1 | Tejería | C. R. U. ^a | 0,0260 |
| Ayuntamiento de Bolturina | 29 | La Sosa | E. P. U. ^a | 0,6330 |
| | 37 | La Sosa | M. B. U. ^a | 1,6880 |
| | 45 | Pla Abarca | Pinar U. ^a | 10,1913 |
| Ayuntamiento de Secastilla | 10 | Tejería | C. R. 1. ^a | 0,1040 |
| | 22 | La Sosa | E. P. U. ^a | 0,2821 |
| Comunal de Vecinos de Secastilla | 50 | B.º Fondo | a) M. A. U. ^a | 4,2833 |
| | | | b) Pinar U. ^a | 9,0730 |
| | | | c) Chopos U. ^a | 2,5320 |
| | 57 | Cinca | d) Pinar U. ^a | 4,9374 |
| | | | a) M. A. U. ^a | 2,6375 |
| José Ballarín Espuña | 19 | La Sosa | b) Pinar U. ^a | 4,7686 |
| | | | a) M. B. U. ^a | 1,7302 |
| | 27 | La Sosa | b) C. R. 1. ^a | 0,1055 |
| | 44 | Pla Abarca | M. A. U. ^a | 0,4220 |
| Jesús Barral Serena | 26 | La Sosa | Almendros U. ^a | 9,5697 |
| | | | a) M. A. U. ^a | 1,2238 |
| | 34 | La Sosa | b) C. R. 1. ^a | 0,2532 |
| | | | a) M. B. U. ^a | 0,8018 |
| | | | b) M. B. U. ^a | 0,8651 |
| | 42 | Pla Abarca | c) E. P. U. ^a | 0,6963 |
| | | | a) V. S. 2. ^a | 1,4770 |
| | | | b) M. A. U. ^a | 3,3127 |
| Juan Manuel Casterlena Labrid | 38 | Pla Abarca | c) C. S. 1. ^a | 1,5192 |
| | | | a) Alm. U. ^a | 1,3082 |
| | | | b) Pinar U. ^a | 0,5275 |
| | | | c) M. B. U. ^a | 2,8485 |
| | | | d) Pinar U. ^a | 4,3888 |
| Marcos Castán Broto | 46 | Pla Abarca | Pinar U. ^a | 1,8568 |
| | 48 | Pla Abarca | Pinar U. ^a | 5,7603 |
| José Durán Torres | 33 | La Sosa | E. P. U. ^a | 0,9073 |
| Antonió Encuentra Latorre | 47 | Pla Abarca | M. A. U. ^a | 1,4348 |
| Ramón Figuera Portella | 28 | La Sosa | M. A. U. ^a | 0,8018 |
| | 41 | Pla Abarca | a) V. S. 1. ^a | 0,9013 |
| | | | b) Pinar U. ^a | 0,7807 |
| Antonio Figueras Sesa | 39 | Pla Abarca | a) Viña 1. ^a | 0,5061 |
| | | | b) M. B. U. ^a | 0,4009 |
| Pedro Garcés | 86 | La Sosa | M. B. U. ^a | 2,4687 |
| Antonio Encuentra | | | | |
| Joaquín Girón Miranda | 7 | Tejería | C. R. 1. ^a | 0,0370 |
| José Girón Miranda | 51 | Cinca | M. B. U. ^a | 2,2265 |
| José Labasuin Lleida | 13 | Tejería | C. R. 1. ^a | 0,1190 |
| José María Labasuin Miranda | 17 | Tejería | C. R. 1. ^a | 0,1000 |
| | 21 | La Sosa | Ol. S. 1. ^a | 0,2954 |
| José Laslerra Salas | 12 | Tejería | C. R. 1. ^a | 0,1080 |
| José Lapiana Vidal | 14 | Tejería | C. R. 1. ^a | 0,1470 |
| | 56 | Cinca | a) M. B. U. ^a | 5,2328 |
| | | | b) O. S. 1. ^a | 1,2343 |
| | | | c) O. S. 2. ^a | 0,5486 |
| José Lecina Muzás | 15 | Tejería | C. R. 1. ^a | 0,0560 |
| David Lecina Pérez | 24 | La Sosa | a) Viña 1. ^a | 1,1183 |
| | | | b) C. R. 1. ^a | 0,2110 |
| | | | c) Cañar | 0,0042 |
| | | | d) M. A. U. ^a | 0,6963 |
| Enrique Mir Puster | 20 | La Sosa | a) C. R. 1. ^a | 0,3376 |
| | | | b) E. P. U. ^a | 0,2110 |
| Joaquín Miranda Casterlenas | 53 | Cinca | M. B. U. ^a | 0,6330 |
| | 4 | Tejería | C. R. 1. ^a | 0,0520 |
| | 6 | Tejería | C. R. 1. ^a | 0,0330 |
| Escolástica Nacenta Arasanz | 3 | Tejería | C. R. 1. ^a | 0,1620 |
| Concepción Perera Serrato | 49 | Pla Abarca | Pinar U. ^a | 1,7513 |
| Joaquín Pérez Mur | 18 | La Sosa | a) C. S. 1. ^a | 0,2532 |
| | | | b) C. R. 1. ^a | 0,1477 |
| | 35 | La Sosa | a) M. B. U. ^a | 0,9706 |
| | | | b) Alm. U. ^a | 0,3798 |
| | | | c) M. B. U. ^a | 1,0550 |
| | | | d) C. S. 2. ^a | 0,3587 |
| | 40 | Pla Abarca | a) Viña 2. ^a | 0,5064 |
| | | | b) M. B. U. ^a | 0,3376 |
| José Pérez Serena | 11 | Tejería | C. R. 1. ^a | 0,0550 |
| | 52 | Cinca | a) M. B. U. ^a | 0,4220 |
| | | | b) O. S. 2. ^a | 0,4853 |
| | | | c) O. S. 2. ^a | 0,9917 |
| José Pesqué Costa | 9 | Tejería | C. R. 1. ^a | 0,0460 |
| Manuel Rabal Salameo | 2 | Tejería | C. R. 1. ^a | 0,0600 |
| Ramón Ribera Girón | 8 | Tejería | C. R. 1. ^a | 0,0390 |
| Joaquín Salinas Español | 55 | Larazón | a) V. S. 1. ^a | 3,1439 |
| | | | b) E. P. U. ^a | 0,1688 |
| | | | c) M. B. U. ^a | 1,6458 |
| | | | d) C. S. 1. ^a | 4,3677 |
| | | | e) V. S. 1. ^a | 0,8440 |
| | | | f) V. S. 1. ^a | 0,3798 |
| | 58 | Larazón | C. R. 2. ^a | 0,4220 |
| Ramón Sesa Casterlenas | 23 | La Sosa | a) Pinar U. ^a | 0,3198 |
| | | | b) C. S. 1. ^a | 0,3542 |

| Propietario | Finca número | Partida | Cultivo y clases | Superficie Ha. |
|------------------------------|--------------|------------------|---|--------------------------------------|
| | 25 | La Sosa | a) C. R. 1. ^a ... b) M. B. U. ^a ... c) C. S. 1. ^a ... d) Viña 2. ^a ... | 0,8440 1,1816 0,4632 0,8440 |
| Elena Sesa Noguera | 30 | La Sosa | a) Ol. S. 1. ^a ... b) E. P. U. ^a ... c) C. R. 1. ^a ... | 0,9073 0,7598 0,3165 |
| Aurelio Sierra Fumanal | 31 | La Sosa | a) Alm. U. ^a ... b) M. A. U. ^a ... | 0,8229 0,2532 |
| Ramón Torres Bestué | 43 | Pla Abarca | Alm. U. ^a | 2,1522 |
| | 16 | Tejería | C. R. 1. ^a | 0,1280 |
| | 54 | Cinca | a) O. S. 2. ^a ... b) M. B. U. ^a ... c) Alm. U. ^a ... | 3,7980 0,9495 0,5486 |
| Mariano Torres Labal | 5 | Tejería | C. R. 1. ^a | 0,0130 |
| José Trell Mora | 32 | La Sosa | C. R. 1. ^a | 0,0633 |

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Plan Jaén.—Camino general número 5, Zona de Vegas.—Término municipal de Torreblascopedro (Jaén).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribucio-

nes que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Torreblascopedro, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 13 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director.—3.870-E.

Relación que se cita

| Número de la finca | Interesados | Nombre de la finca o parcela |
|--------------------|---|------------------------------|
| 1 | Don Miguel Ruiz Ruiz | Calatrava. |
| 2 | Doña Isabel Ruiz Ruiz | Idem. |
| 3 | Don Antonio Ruiz Ruiz | Idem. |
| 4 | Doña Amadora Ruiz Ruiz | Idem. |
| 5 | Señores herederos de don Francisco Ortiz Bédmar | Idem. |
| 6 | Doña María Antonia Isaac Díaz | Idem. |
| 7 | Don Francisco Díaz Ruiz | Idem. |
| 8 | Don Cristóbal Delgado Elías | El Hoyo. |
| 9 | Don Alfonso Díaz Valero | Idem. |
| 10 | Don Francisco Díaz Ruiz | Idem. |
| 11 | Don Manuel Lorite Palacios | Idem. |
| 12 | Don Manuel Díaz Colón | Idem. |
| 13 | Instituto Nacional de Colonización | Idem. |
| 14 | Doña María Casas Palacios | Idem. |
| 15 | Doña Juana Martínez Martínez | Idem. |
| 16 | Doña Isabel Marín Ríos | Idem. |
| 17 | Don José Sánchez Díaz | Idem. |
| 18 | Don Manuel Marín Ríos | Idem. |
| 19 | Don Antonio López Romero | Idem. |
| 20 | Doña Isabel Marín Ríos | Idem. |
| 21 | Doña Ana Marín Ríos | Idem. |

GUADIANA

Información pública del «Proyecto de ampliación de la red de distribución de aguas potables de Oliva de Mérida»

Aprobado por Orden ministerial de fecha 20 de abril de 1964, el «Proyecto de ampliación de la red de distribución de aguas potables de Oliva de Mérida (Badajoz)», se procede a la incoación del expediente de información pública por período de treinta días hábiles, dando así cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Este plazo empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante el mismo podrán formularse reclamaciones por los que se consideren perjudicados con la realización de las obras,

por escrito, ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida, Plaza de España, 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.^a Uno de los ejemplares del Proyecto se expondrá al público en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida, durante el referido plazo de treinta días hábiles.

2.^a La información se ajustará a lo dispuesto en las instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Nota extracto.—para la información pública sobre el «Proyecto de ampliación de la red de distribución de aguas potables de Oliva de Mérida (Badajoz)»

Se trata de la ampliación de la distribución de aguas al Sector de población

desabastecido, y además, la captación, y dar mayor capacidad al depósito, a la elevación, y a la conducción.

Los cálculos están hechos para una población actual de 4.026 habitantes, con un aumento del 10 por 100, y para una dotación de 100 por un día y habitante.

El depósito nuevo que se proyecta es el Modelo 19-A de la instrucción, con 290 metros cúbicos de capacidad.

El bombeo para la elevación se hace por dos grupos eléctricos sumergidos de 10 CV.

La impulsión y conducción se hace con tubería de 150 milímetros de diámetro, y la distribución con 100 milímetros de diámetro, en las nuevas arterias y ramales, y 80 milímetros de diámetro en el resto de la Red.

Presupuestos: El total presupuesto de ejecución por Administración asciende a 958.981,11 pesetas, y de ejecución por contrata a 1.108.005,96 pesetas.

Mérida, 19 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director.—4.221-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

ALBACETE

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, a fin de que los industriales que se consideren afectados por las mismas puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Peticionario: «Electra Albacetense, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 307.866,30 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un nuevo centro de transformación en Albacete, denominado «Casas Baratas», con potencia de 400. KVA. y relación 15.000-1.000/220-380 V.

Peticionario: «Electra Albacetense, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Casas de Juan Núñez.

Capital: 313.748,05 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar un centro de transformación en Casas de Juan Núñez, con potencia de 250 KVA., relación 20.000/10.000 y 100 KVA., relación 10.000/220-127 V.

Peticionario: Ayuntamiento de Tobarra.

Emplazamiento: Pedanía «Los Mardos». Capital: 319.688,88 pesetas. Objeto de la petición: Instalar línea de alta tensión a 15.000 V., estación transformadora de 20 KVA., relación 15.000-10.000/220-127 V. y red de distribución en aquella Pedanía

Albacete, 31 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Teruel Julbe.—6.084-6.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Gerencia de Urbanización

Información pública de la delimitación del polígono «El Arrabal», de Zaragoza.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública, durante un mes, la delimitación del polígono «El Arrabal», sito en el término municipal de Zaragoza, con arreglo a los siguientes límites: Situación del punto de partida: número 1, está en el encuentro del lindero común de las parcelas números 118 y 120, con el lado norte del camino de Rasilla.

Relación que se cita

| Lado | Tramo | Dirección | Angulo | Longitud | Observaciones |
|-------|-------|-----------|--------------------|----------|--|
| 1-2 | — | NO. | — | 446 | Corre a lo largo del lado Nordeste del camino de Ranillas, por su lindero con las parcelas números 118, 105, 104, 98, 33, 32 y 31. |
| 2-3 | — | NE. | — | 282 | Por el lindero Noroeste de las parcelas números 31, 29 y 26. |
| 3-4 | — | NE. | 182° | 28 | En línea recta cruza la parcela número 25, hasta encontrar el lindero Noroeste de la parcela 20. |
| 4-5 | — | NE. | — | 450 | A lo largo de los linderos Noroeste de las parcelas números 19 y 10. |
| 5-6 | — | NE. | — | 236 | Línea sinuosa, que toma dirección Noroeste, acentuándose el sentido Este en todo su recorrido y cortando la parcela número 4 a una distancia de su lindero Sureste, que oscila entre los 12 y 22 metros. |
| 6-7 | 1.º | NE. | Con la cuerda 198° | 39 | Línea recta, corre por el lindero Norte de la parcela número 2 en su total longitud. |
| — | 2.º | NE. | 187° | 24 | Primer tramo recto del lindero Norte de la parcela número 1. |
| — | 3.º | E. | 190° | 60 | Segundo tramo recto del lindero Norte de la parcela número 1. |
| — | 4.º | SE. | 192° | 77 | Tercer tramo recto del lindero Norte de la parcela número 1, termina en el lado Oeste de la acequia de la Ortilla. |
| 6-7 | 5.º | SE. | 223° | 22 | Cruza la acequia de la Ortilla hasta el vértice que forman los linderos Norte y Oeste de la parcela número 34. |
| — | 6.º | — | 149° | 16 | Primer tramo del lindero Noroeste de la parcela número 34, que corre por la margen Noroeste del canal de riego. |
| — | 7.º | — | 189° | 48 | Segundo tramo idéntico al anterior. |
| — | 8.º | — | 196° | 30 | Primer tramo del lindero Noroeste de la parcela número 35, que corre por la margen Noroeste del canal de riego. |
| — | 9.º | — | 158° | 38 | Segundo tramo idéntico al anterior. |
| — | 10.º | — | 207° | 34 | Tercer tramo de iguales características que los anteriores. |
| — | 11.º | — | 185° | 66 | Sigue el lindero Noroeste de la parcela número 37, que corre por el lado Noroeste del canal de riego. |
| — | 12.º | E. | 136° | 28 | Lindero Norte de la parcela número 38. |
| 7-8 | 1.º | SE. | 240° | 143 | Lindero Nordeste de las parcelas números 38 y 41 |
| 7-8 | 2.º | SO. | 230° | 53 | Lindero Este de la parcela número 41. |
| — | 3.º | — | — | 300 | Corre a lo largo del lado Este del camino de Herederos. El punto 8 está a unos 24 metros del vértice Este de una edificación existente en la parcela 65, medidos en sentido Nordeste. |
| 8-9 | — | E. | 116° | 135 | A lo largo del lindero Norte de la parcela número 66. |
| 9-10 | 1.º | S. | 274° | 86 | — |
| — | 2.º | — | 184° | 74 | Corre a lo largo del lindero Este del canal de desagüe de la fábrica. |
| — | 3.º | — | 167° | 57 | — |
| — | 4.º | SO. | 206° | 36 | — |
| 10-11 | — | O. | 255° | 100 | Sigue el lindero Sur de la parcela número 90. |
| 11-12 | — | S. | — | 514 | Sigue las sinuosidades del lado Este del camino de Herederos. |
| 12-13 | 1.º | SE. | Con la cuerda 198° | 27 | Tramo recto. |
| — | 2.º | — | 186° | 22 | — |
| — | 3.º | — | 152° | 18 | — |
| 13-14 | — | S. | 243° | 36 | Lado recto. |
| 14-15 | 1.º | SO. | 219° | 49 | Línea quebrada. |
| — | 2.º | S. | 150° | 20 | — |
| — | 3.º | O. | 265° | 37 | — |
| — | 4.º | S. | 90° | 40 | Línea quebrada. |
| — | 5.º | SE. | 215° | 76 | — |
| 15-1 | — | — | — | 748 | Corre a lo largo del lindero Nordeste del ferrocarril de enlace. |

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados, y el ángulo se ha medido en grados sexagesimales y en sentido destrógiro.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

| Parcela | Titular | Parcela | Titular |
|---------|-------------------------------|---------|------------------------|
| 1 | Vicente Royo Grau. | 5 | Antonio Gonzalvo Royo. |
| 2 | Antonio Gonzalvo Royo. | 6 | Vicente Royo Grau. |
| 3 | María Jesús Deop Ortiz. | 7 | Vicente Royo Grau. |
| 4 | Sebastián Montserrat de Pano. | 8 | Vicente Royo Grau. |

| Parcela | Titular |
|---------|-----------------------------------|
| 9 | Vicente Royo Grau. |
| 10 | José Villacampa Gómez. |
| 11 | Enrique Royo Alloza. |
| 12 | Viuda de Pedro Ochoa. |
| 13 | Luis Oñate Muñoz. |
| 14 | Emilio Oñate Luengo. |
| 15 | Antonia Fuertes Torres y Hnos. |
| 16 | Francisco Rañoy Carvajal. |
| 17 | Antonia Fuertes Torres y Hnos. |
| 18 | María Manuela Delgado de Yarza. |
| 19 | María Manuela Delgado de Yarza. |
| 20 | José Salas Castillo. |
| 21 | José Salas Castillo. |
| 22 | Francisco Rañoy Carvajal. |
| 23 | Francisco Rañoy Carvajal. |
| 24 | María Auriz y Auriz y Hnos. |
| 25 | María Auriz y Auriz y Hnos. |
| 26 | Sebastián Montserrat de Pano. |
| 27 | José Encuentra Boley. |
| 28 | Tomás Noya Mata. |
| 29 | César Magallón Royo. |
| 30 | Enrique Ruiz Vilellas. |
| 31 | César Magallón Royo. |
| 32 | José Salas Castillo. |
| 33 | José Maza Hernández. |
| 34 | Andrés Paris Villagrasa. |
| 35 | Agustín Gallego Ramón. |
| 36 | Francisco Rañoy Carvajal. |
| 37 | Mercedes Trasobares Train. |
| 38 | Luisa Oñate Muñoz. |
| 39 | Francisco Rañoy Carvajal. |
| 40 | José Royo Grau. |
| 41 | Juan Cano Per. |
| 42 | Luisa Oñate Muñoz. |
| 43 | Francisco Rañoy Carvajal. |
| 44 | Enrique Royo Alorroza. |
| 45 | José Royo Grau. |
| 46 | Vda. de Antonio Esteban. |
| 47 | José Royo Grau. |
| 48 | Vda. de Antonio Esteban. |
| 49 | Pilar Millán Lasheras. |
| 50 | Enrique Royo Alorroza. |
| 51 | Manuel García Márquez. |
| 52 | Agustín Gallego Ramos. |
| 53 | Vda. de Melchor Latorre Calvo. |
| 54 | Enrique Royo Alloza. |
| 55 | Francisco Rañoy Carvajal. |
| 56 | Mariana Vela Muniente. |
| 57 | Pedro Bosque Jiménez. |
| 58 | Francisco Rañoy Carvajal. |
| 59 | Martín Zapater Dians. |
| 60 | Francisco Martín Martín. |
| 61 | Enrique Royo Alloza. |
| 62 | María y Carmen Baquero Julbe. |
| 63 | Felipe Ara Muñoz. |
| 64 | Vda. de Melchor Latorre Calvo. |
| 65 | Vda. de Melchor Latorre Calvo. |
| 66 | Cruz Pérez Gómez. |
| 67 | Vda. de Carlos Cebollada Simón. |
| 68 | Vda. de Carlos Cebollada Simón. |
| 69 | Vda. de Carlos Cebollada Simón. |
| 70 | Vda. de Carlos Cebollada Simón. |
| 71 | Pilar Almoril Ferrer. |
| 72 | Francisco Rañoy Carvajal. |
| 73 | Manuel Delgado de Yarza. |
| 74 | Vicente Royo Grau. |
| 75 | Vicente Royo Grau. |
| 76 | Luis Martín Bronchales. |
| 77 | Joaquín Oliver Oliver. |
| 78 | Joaquín Oliver Oliver. |
| 79 | Manuel Oliver Oliver. |
| 80 | Pilar Almoril Ferrer. |
| 81 | Luis Martín Bronchales. |
| 82 | Luis Quintín Madre. |
| 83 | Pilar Almoril Ferrer. |
| 84 | Mariano Puétoles Cajal. |
| 85 | Francisco Rañoy Carvajal. |
| 86 | Manuel García Marqués. |
| 87 | José Benedicto Tafalla. |
| 88 | Bernardo Martínez Ruiz. |
| 89 | Hnos. de María Velasco Ortiz. |
| 90 | Hnos. de María Velasco Ortiz. |
| 91 | Hijos de Tomás Quintín Mancholas. |
| 92 | Hijos de Tomás Quintín Mancholas. |

| Parcela | Titular |
|---------|--|
| 93 | Salvador Coronar Blasco. |
| 94 | Pilar Almoril Ferrer. |
| 95 | Raimundo Nadal Martín. |
| 96 | Vda. de Carlos Cebollada. |
| 97 | Vda. de Carlos Cebollada. |
| 98 | Francisco Rañoy Carvajal. |
| 99 | José Godes López. |
| 100 | Luis Esteban Esteban. |
| 101 | Desconocido. |
| 102 | Angel Esteban. |
| 103 | José Godes López. |
| 104 | María Auriz y Hnos. |
| 105 | Francisco Rañoy Carvajal. |
| 106 | José Godes López. |
| 107 | Matías Garcés Gálvez. |
| 108 | Luis Martín Bronchales. |
| 109 | Angel Royo Grau. |
| 110 | José Royo Grau. |
| 111 | Joaquín Lizano. |
| 112 | Carmen Fuertes Torres. |
| 113 | Joaquín Lizano. |
| 114 | Antonio Sinués Herrero. |
| 115 | José Benedicto Tafalla. |
| 116 | Angel Royo Grau. |
| 117 | José Royo Grau. |
| 118 | Francisco Viamonte. |
| 119 | Pedro Perales Isabel e hijos. |
| 120 | El Estado. |
| 121 | FF. CC. |
| 122 | FF. CC. |
| 123 | FF. CC. |
| 124 | Silverio Cañada Martínez. |
| 125 | Francisco Marañez Salvador. |
| 126 | José María Martínez Pujol. |
| 127 | Mariano Pellicer Cándor. |
| 128 | Miguel Albajar Santamaria. |
| 129 | Joaquín Lizano. |
| 130 | Excmo. Ayuntamiento. |
| 131 | Antonio Agustín Esteban. |
| 132 | María del Pilar y Ascensión Ripol Alfonso. |
| 133 | María del Pilar y Ascensión Ripol Alfonso. |
| 134 | Felisa Ripol Túrrez. |
| 135 | José Ripol Túrrez. |
| 136 | Rosa Pujol Torres. |
| 137 | Carmen Aquilúe Ripol. |
| 138 | María del Pilar y Ascensión Ripol Alfonso. |
| 139 | María del Pilar y Ascensión Ripol Alfonso. |
| 140 | Felisa Túrrez Ripol. |
| 141 | José Ripol Túrrez. |
| 142 | Rosa Ripol Túrrez. |
| 143 | Manuel Aquilúe Ripol. |

El correspondiente proyecto estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, calle Mayor, número 40, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado ante dicha Delegación.

Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Zaragoza, para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

2. Finca inscrita en el Registro a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por acto «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de actos de última voluntad. Certificado de defunción. Liquidación del Impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos reales. Declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro.

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la Contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes expropiados exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipotecas cuyos créditos se encuentren satisfechos deberá aportarse la escritura de cancelación de las mismas, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, Impuesto de Utilidades o Renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento, con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificados de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la Contribución Industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 29 de julio de 1964.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.638-A.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A.
(INCESA)

Balanza de situación al 31 de diciembre de 1963

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|----------------------|--|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja | 60.— | Capital | 5.000.000,— |
| Bancos | 9.607.090,68 | Reservas patrimoniales (fondo fluctuación valores) | 208.435,41 |
| Valores mobiliarios | 8.462.942,50 | Reservas técnicas legales | 20.642.769,— |
| Inmuebles | 268.477,20 | Delegaciones y Agencias | 15.168,94 |
| Préstamos | 45.300,— | Acreedores diversos | 69.031,37 |
| Anticipos sobre títulos | 240.147,50 | Otros acreedores | 91.855,90 |
| Delegaciones y Agencias (saldo activo en efectivo) | 1.871.035,15 | Pérdidas y Ganancias (ejercicio actual) | 142.968,29 |
| Recibos de cuota pendientes de cobro | 644.888,50 | | |
| Deudores diversos | 1.468.818,28 | | |
| Intereses vencidos pendientes de cobro | 5.156,25 | | |
| Mobiliario e instalación | 29.738,43 | | |
| Material | 91.000,— | | |
| Comisiones de producción no amortizadas | 1.280.473,— | | |
| Pérdidas y Ganancias (ejercicios anteriores) | 2.155.101,42 | | |
| Total | 26.170.228,91 | Total | 26.170.228,91 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

| DEBE | | HABER | |
|--|----------------------|---|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Títulos amortizados | 478.250,— | Reservas técnicas ejercicio anterior | 17.247.967,49 |
| Títulos rescatados | 1.271.355,— | Cuotas devengadas en el ejercicio (netas anulaciones) | 6.201.035,40 |
| Gastos generales | 699.740,60 | Derechos de registro | 313.353,60 |
| Gastos generales de producción | 844.182,38 | Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos | 234.309,92 |
| Contribuciones e impuestos | 223.459,68 | Comisiones complementario de Vida | 2.124,98 |
| Reservas técnicas presente ejercicio | 20.642.769,— | Producto de los fondos invertidos | 608.574,26 |
| Otras provisiones (fondo fluctuación de valores) | 36.200,— | Otros abonos no especificados | 2.347,74 |
| Amortizaciones | 264.646,12 | | |
| Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios | 3.293,61 | | |
| Otros adeudos no especificados | 2.878,71 | | |
| Saldo acreedor | 142.968,29 | | |
| Total | 24.609.743,39 | Total | 24.609.743,39 |

Instituto Capitalizador Español, S. A. (INCESA).—4.814-C.

FUERZA Y ALUMBRADO, S. A.

Esta Sociedad y en sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 6 de septiembre de 1963, acordó legalmente fusionarse por el sistema de absorción con las entidades «Compañía Anónima Manresana de Electricidad, Sociedad Anónima», «Fuerza y Alumbrado, S. A.», y «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con subsistencia de esta última y disolución de todas las restantes cuya fusión se lleva a cabo disfrutando de las exenciones fiscales reguladas en el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden ministerial de 12 de abril de 1960.

Madrid, 6 de agosto de 1964.—5.341-C.
1.ª 14-8-1964

FUERZAS HIDROELECTRICAS DEL SEGRE, S. A.

Esta Sociedad, en sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 28 de diciembre de 1963, acordó legalmente fusionarse por el sistema de absorción con las Compañías «Compañía Anónima Manresana de Electricidad, Sociedad Anónima», «Fuerza y Alumbrado, Sociedad Anónima», y «Explotaciones Hidroeléctricas, S. A.», con subsistencia de esta Entidad y disolución de las restantes Empresas absorbidas, cuya fusión se lleva a cabo disfrutando de las exenciones fiscales reguladas en el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden ministerial de 12 de abril de 1960.

Bilbao, 6 de agosto de 1964.—5.339-C.
1.ª 14-8-1964

EXPLORACIONES HIDROELECTRICAS, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad y en sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 3 de septiembre de 1963, acordó

legalmente fusionarse por el sistema de absorción con las entidades «Compañía Anónima Manresana de Electricidad, Sociedad Anónima», «Fuerza y Alumbrado, S. A.», y «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con subsistencia de esta última y disolución de todas las restantes cuya fusión se lleva a cabo disfrutando de las exenciones fiscales reguladas en el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden ministerial de 12 de abril de 1960.

Barcelona, 6 de agosto de 1964.—5.340-C.
1.ª 14-8-1964

COMPANIA ANONIMA MANRESANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Esta Sociedad y en sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 4 de septiembre de 1963, acordó legalmente fusionarse por el sistema de absorción con las Entidades «Fuerza y Alumbrado, S. A.», «Explotaciones Hidroeléctricas, S. A.», y «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con subsistencia de esta última y disolución de todas las restantes cuya fusión se lleva a cabo disfrutando de las exenciones fiscales reguladas en el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden ministerial de 12 de abril de 1960.

Barcelona, 6 de agosto de 1964.—5.338-C.
1.ª 14-8-1964

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que el Consejo de Administración, en virtud de la autorización para aumentar el capital social con cargo a Reservas que le fué conferida por la Junta general ordinaria de accionistas del 21 de mayo de 1964, ha acordado proceder a un aumento en la cuantía de 27.467.000 pesetas,

elevando el capital social a 302.137.500 pesetas, mediante la creación de 54.934 acciones serie B de 500 pesetas nominales cada una, números 559.342 al 614.275, ambos inclusive, cuya emisión se llevará a cabo en las siguientes condiciones:

- a) Veinte cupones número 46 de acciones serie A o diez cupones, también número 46, de acciones serie B dan derecho a una acción liberada de 500 pesetas nominales serie B.
- b) La emisión se efectúa sin exigir desembolso alguno por ningún concepto.
- c) El plazo de suscripción se iniciará el 15 de agosto de 1964 para terminar el 30 de septiembre del propio año. El Consejo de Administración queda facultado para vender en Bolsa las acciones no suscritas dentro del plazo de prescripción

La suscripción tendrá lugar en el Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, número 9, Barcelona.

Barcelona, 13 de agosto de 1964.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Jaime de Semir Carroz.—5.334-C.

INVERSIONES Y EXPLORACIONES TURISTICAS, S. A.
(INEXTUR)

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la «Sociedad Anónima Inversiones y Explotaciones Turísticas» (Inextur), para el día 20 de septiembre (no de agosto, como por error se dijo en anterior anuncio), a las once de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente y a la misma hora en su caso, en segunda convocatoria, en el domicilio social, paseo del Rey, 12, de Madrid, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social y modificación de Estatutos en cuanto hace referencia a dicho capital.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de julio de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Meliá.—5.347-C.

SANATORIO MEDICO-QUIRURGICO Y CLINICA DE ESPECIALIDADES DE TORRELAVEGA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 29 de agosto, a las seis de la tarde, y en el domicilio social, Calvo Sotelo, número 20, de esta ciudad, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Modificación de Estatutos.
- 2.º Aumento del capital social.

Torrelavega, 11 de agosto de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.206-D.

BERGARECHE Y COMPANIA, S. A.

BILBAO

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria, celebrada a las diecisiete horas del día 11 de marzo del corriente año, previa convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y los diarios locales, y con asistencia de accionistas tenedores de treinta y nueve mil seiscientos cincuenta acciones de las cuarenta mil de que consta el capital social, acordó por unanimidad reducir el capital social en siete millones novecientas doce mil quinientas pesetas.

Como consecuencia de dicha reducción no se exigirá a los accionistas tenedores de las acciones números 8.351 al 40.000 el desembolso del 50 por 100 pendiente, reduciéndose el valor nominal de dichas acciones al importe desembolsado.

El capital social, pues, será de doce millones ochenta y siete mil quinientas pesetas y estará representado por cuarenta mil acciones divididas en dos series, una, la A, de quinientas pesetas de valor nominal cada una, comprende las acciones números uno al ocho mil trescientos cincuenta (1 al 8.350), y la B, las números ocho mil trescientos cincuenta y uno al cuarenta mil (8.351 al 40.000), siendo el valor nominal de cada una de ellas el de doscientas cincuenta pesetas.

Bilbao, 6 de agosto de 1964.—El Secretario del Consejo, Eduardo Bergareche Maruri.—5.264-C. y 3.º 14-8-1964

FITOSANITARIA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, para el próximo día 27 de agosto, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y día 28, en segunda y última, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ceses de consejeros delegados y nuevos nombramientos.
- 2.º Aumento del capital social.

Mérida, 10 de agosto de 1964.—El Presidente.—5.305-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA S. A.

BARCELONA

El sorteo correspondiente a la amortización de obligaciones 5 por 100, de esta

Sociedad, emisión 1943, que deben ser amortizadas este año, tendrá lugar el día 31 del presente mes de agosto, a las cinco de la tarde, ante Notario, en las oficinas de esta Sociedad, calle Maquinista, número 41.

Barcelona, 6 de agosto de 1964.—La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A. (ilegible).—5.296-C.

COMERCIAL INDUSTRIAL HARINO-PANADERA, S. A.

(C. I. H. A. P. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales de «Harinera San Jaime, S. A.», calle Clot, 4 y 6, el próximo 26 de agosto, a las dieciocho horas, y con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; nombramiento de consejeros; nombramiento de censores de cuentas; proposiciones, ruegos y preguntas.

En caso de no concurrir número suficiente de señores accionistas, la reunión se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar.

Barcelona, 5 de agosto de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Carrio.—6.141-5.

INDUSTRIAL ISLEÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 10 de septiembre próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda, para el día siguiente, a la misma hora, en el local social, sito en esta población, calle Doctor Andrés Feliú, números 4 y 6, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de marzo último, así como de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1964-65.

Palma de Mallorca, 5 de agosto de 1964. El Director-Gerente.—5.299-C.

INDUSTRIAS QUIMICO SALINERAS DEL MEDITERRANEO, S. A.

(En liquidación)

En Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 24 de mayo de 1963 se tomó el acuerdo de disolución de la Sociedad.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Cartagena 30 de julio de 1964.—Los liquidadores.—5.300-C.

FABRIL MEDITERRANEA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en se-

gunda, para el día siguiente, a la misma hora, en el local social, sito en la carretera de Valldemosa, número 39, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de marzo último.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1964-65.

Palma de Mallorca, 5 de agosto de 1964. El Consejero-Delegado.—5.298-C.

BORDADOS MALLORCA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 10 de septiembre próximo, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el local social, sito en la carretera de Valldemosa, número 32, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas, balance y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1963-64.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1964-65.

Palma de Mallorca, 5 de agosto de 1964. El Consejero Delegado.—5.297-C.

GAS TARRACONENSE, S. A.

Hermanos Landa, 21

Ampliación de capital

Según acuerdo de la Junta general extraordinaria del día 13 de abril último se ofrece a los señores accionistas, en la proporción de una acción por cada una de las que posean, 5.100 acciones de 1.000 pesetas cada una, contra cupón número 4 de las acciones números 1 al 4.000 y el número 10 de las acciones 4.001 al 5.100. El 50 por 100 del importe, más 35 pesetas por gastos de emisión, deberán hacerse efectivas en el momento de la suscripción, dentro del próximo mes de agosto, y el 50 por 100 restante, cuando lo acuerde el Consejo de Administración, por todo el año 1965.

Emisión de obligaciones

Esta Compañía, dedicada a la fabricación y venta de gas, emite en suscripción pública 5.000 obligaciones de 1.000 pesetas cada una, a la par, libres de gastos para el suscriptor, con garantía hipotecaria constituida por todos los inmuebles propiedad de la Compañía, al interés del 6,95 por 100, pagadero semestralmente, en 30 de junio y 31 de diciembre, mediante entrega del correspondiente cupón, con amortización a la par en quince años mediante sorteos anuales, a partir del sexto año, con una prima especial de 9,68 pesetas anuales por título, a satisfacer con el cupón del 31 de diciembre, por lo que la renta líquida será del 6,25 por 100. Ha sido designado Comisario del Sindicato de Obligacionistas don Mateo Ruiz Oriol.

Tarragona 31 de julio de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor R. Merelo de Barberá y Beltrán.—1.194-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.